



MUNICIPIO DE TARAZÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE

22 de junio de 2018
Municipio de Tarazá Antioquia

CONTENIDO

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

1. CONTEXTO GENERAL DE LA ERE

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

1.1.2 Objetivos Específicos

1.1.3 Justificación

1.2 PERFIL DEL TERRITORIO

1.2.1 Descripción del municipio / departamento y su entorno

1.2.2 Resumen de escenarios de riesgo priorizados

2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

2.1 NIVELES DE EMERGENCIA

2.2 ACTORES PARA LA RESPUESTA

2.3 ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

2.3.1 Estructura de Intervención

2.3.2 Cadena de Llamados

3. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

3.1 PROTOCOLOS ESPECÍFICOS POR EVENTO

3.2 PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA

3.3 PROTOCOLOS DE FUNCIONES DE SOPORTE

ANEXOS

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

CONSEJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Alcalde(sa) Municipal o Gobernador(a) Departamental:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Secretario(a) de Planeación:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Secretario(a) de Gobierno:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Secretario(a) de Salud:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Secretario(a) de Ambiente:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Secretario(a) de Educación:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Secretario(a) de Desarrollo Social:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Comandante Cuerpo de Bomberos:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Presidente de Junta de Defensa Civil:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Presidente Unidad Municipal de la Cruz Roja:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Comandante de Policía Nacional:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Director(a) empresa prestadora de servicios públicos:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>
Representante de la Corporación Autónoma Regional:
<i>Nombre y firma</i>
<i>Fecha:</i>

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

Como respuesta a los diferentes escenarios de riesgo de origen natural y humano no intencionales (antrópicos) complementario a los procesos e instrumentos de planificación territorial, se plantea la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias –EMRE- definida como el conjunto de procedimientos, acciones que deben ejecutarse de manera individual o colectiva para lograr la respuesta efectiva y eficaz en caso de presentarse una emergencia.

La EMRE que en articulación con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio –PMGRD- permite identificar evaluar los escenarios de riesgo, más probables en el municipio (Inundación, avenida torrencial, remoción en masa entre otros) y en caso de llegara a materializarse describe por cada uno de ellos el protocolo respuesta a seguir tanto por las entidades que conforman el CMGRD así como por la comunidad.

La EMRE describe los protocolos de actuación institucional y comunitaria que permitan ejecutar la respuesta de manera oportuna y eficaz en caso de presentarse una emergencia, así mismo permite a la comunidad local conocer los ruta de actuación en caso de presentarse una eventualidad relacionada con la materialización de una amenaza natural o antrópica, que pueda poner en riesgo la vida de las comunidades.

En este documento se definen los responsables y el rol que cada uno de ellos desempeña en caso de requerir la activación de servicios básicos de respuesta (salud, agua potable, alojamiento entre otros) para que en caso de presentarse una emergencia se tome las acciones correspondientes y restablecer las condiciones normales del municipio.

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

1. CONTEXTO GENERAL DE LA ERE

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

1.1 OBJETIVOS DE LA EMRE

1.1.1 Objetivo General

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva, oportuna y eficaz para proteger la vida y la integridad de los habitantes del Municipio de Tarazá, así como también la protección de los bienes sociales, económicos y públicos, mediante la activación de los principales servicios básicos de respuesta y funciones de soporte.

1.1.2 Objetivos Específicos

- ✓ Preparar a las entidades del municipio y a la comunidad para responder de forma eficiente y eficaz ante situaciones de emergencia.
- ✓ Prestar de manera eficaz y oportuna los Servicios básicos de respuesta y las funciones de soporte en caso de una emergencia.
- ✓ Establecer las bases para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades para afrontar una situación de emergencia.
- ✓ Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio municipal.
- ✓ Determinar la ruta para el restablecimiento de los servicios esenciales de los afectados en caso de materializarse el riesgo y derivar en una situación de emergencia.
- ✓ Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades institucionales, económicas y sociales.
- ✓ Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.

1.1.3 Justificación

La Ley 1523 de 2012 define que las autoridades distritales municipales según sea el caso formularán y concertarán con sus respectivos Consejos de Gestión del Riesgo una Estrategia para la Respuesta a Emergencias -ERE- de su respectiva jurisdicción. En este sentido define la ERE como a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Dando a cumplimiento a la precitada Ley el municipio de Tarazá formulo y aprobó la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias –EMRE- como una herramienta que permitirá la planificación de la respuesta y el desarrollo de acciones principalmente de preparación para la respuesta garantizando la coordinación, la organización el equipamiento y el entrenamiento institucional y comunitario en caso de una emergencia.

Lo anterior se hace necesario puesto que el municipio de Tarazá es susceptible al desarrollo de amenazas naturales y antrópicas que ponen en riesgo la vida y el bienestar de la población. Particularmente los registros históricos del municipio dan cuenta de un alto número de eventos históricos ocurridos en el municipio, entre ellos la formación de fenómenos de remoción en masa como el ocurrido en el año 1988 en la mina de Tenerife, Creciente súbita ocurrida en el año 2016 en la vereda la Pipiola y el Barro blanco que ocasiono perdida del puente el murciélago y del puente vehicular, la avenida torrencial generada por el rio San Andrés ocurrida en el año 2006 que efecto a la vía Toledo Corregimiento El Valle sector El Saladero, entre otros eventos como incendios forestales, vendavales, accidentes de tránsito y más recientemente el asociado con el posible

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

evento antrópico generado como consecuencia de la construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango, hechos que generaron emergencias en el municipio que ameritan contar con un documento de actuación y respuesta como la EMRE.

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

1.2 PERFIL DEL MUNICIPIO

1.2.1 Descripción del territorio y su entorno

El municipio de Tarazá se encuentra localizado en la subregión del Bajo Cauca del departamento de Antioquia, a 222 kilómetros de la ciudad de Medellín, su cabecera municipal se encuentra localizada en las coordenadas 7° 35' 2" de Latitud Norte y, 75° 24' 1 de Longitud " Oeste. Su territorio municipal abarca una extensión de 1.569 Km2 de los cuales 1.2 Km2 corresponden a la cabecera municipal y 1.558,80 km2 corresponden al área rural.

Limites del Municipio.

Los límites del municipio se encuentran enmarcados de la siguiente forma: **Al Norte** con el departamento de Córdoba y el municipio de Cáceres, **Al Sur** con los municipios de Valdivia e Ituango, **al Oriente** con los Municipios de Cáceres y al **Occidente** con el Departamento de Córdoba.

División política administrativa.

Zona urbana:

Está dividida en cuatro sectores, el río Tarazá que corre de sur a norte la divide en los sectores oriental y occidental, y la carretera troncal del Norte que atraviesa la cabecera municipal de Sur a Norte, posee 24 barrios localizados así según datos de la oficina de catastro municipal:

Sector sur: Buenos Aires, Pavas, la Estrella, Pozo Hondo, Mesetas, Santa Helena, las Palmas, San Miguel, El Bosque, la Bomba, Bijao, la Frontera, El Turista, El Mirador.

Sector Sur-Oeste: Siete de Agosto, Villa del Lago,

Sector Norte: la Balastreira, la Lucha.

Sector Nor-Este: Garzón, San Nicolás, María Gaid, Eduardo Correa, Nuevo Milenio, San Martin.

Zona Rural:

Según la secretaria de agricultura del municipio, Tarazá está conformada por 57 veredas y 5 corregimientos así:

Corregimiento La Caucana: Veredas Quintero, Popales, Vistahermosa, El Porvenir, El Blanco, Pecoralia, La Linda, Colorado, La Cidra, La Cabaña, La Primavera, Rancho Viejo, Tonaban, Aguas Lindas, La Esperanza, Santa Clara, La Ilusión, San Agustín, Rincón Santos, Piedra Brava.

Corregimiento El Doce: Veredas Puqui, El Nueve, Oco.

Corregimiento Puerto Antioquia: Veredas El Rayo, Anaparci, Curumana, Cañón De Iglesias, La Unión, Las Acacias, Km El Cinco, Km El Tres, Resguardo Indígena, Piedras, La Pipiola.

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

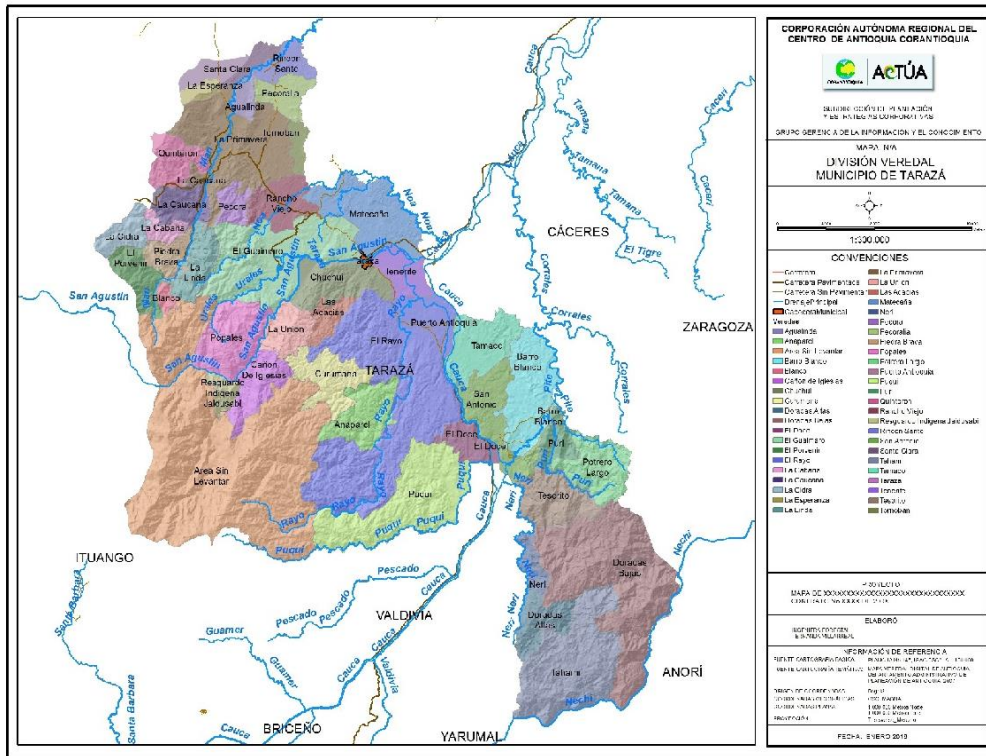
Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

Corregimiento Barro Blanco: Lagunas, Las Partidas, Tamaco, Tesorito, Bocas De Puri, Doradas alta, El Tahami, Nerí, Doradas Baja, Potrero largo, Cumbres de Purí, Barro Blanco, San Antonio.

Corregimiento El Guáimaro. Sin veredas

Mapa 1. División Político Administrativa del municipio de Tarazá.



Fuente: PMGRD - 2017

Población:

Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres el municipio con una población (proyección 2015) de 43.856 habitantes. Distribuidos así:

POBLACIÓN POR BARRIO O SECTOR EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ			
BARRIO O SECTOR	NÚMERO DE PERSONAS	BARRIO / SECTOR	NÚMERO DE PERSONAS
Las Palmas	5023	Villa Del Lago	195
Buenos Aires	958	Garzón	589
La Estrella	192	San Nicolás	1154

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD de Tarazá
---	-------------------------	--------------------------------

Pavas	1917	La Balastrea	121
Centro Poblado	305	La Lucha	791
Santa Elena	1504	Maria Gaid	1143
Mesetas	525	Eduardo Correa	1907
Poso Hondo	360	Nuevo Milenio	1023
Siete De Agosto	199	San Martin	120
La Bomba	400	San Miguel	800
El Bosque	939	El Bosque	939
El Mirador	77	Achira	133

Fuente: PMGRD-2017

POBLACIÓN RURAL CORREGIMIENTO - VEREDA					
CORREGIMIENTO	VEREDAS	NÚMERO DE PERSONAS	CORREGIMIENTO	VEREDAS	NÚMERO DE PERSONAS
La Caucana		6753	Puerto Antioquia		2711
	Quintero	130		El Rayo	169
	Popales	64		Anaparci	95
	Vistahermosa	86		Curumana	149
	El Porvenir	69		Cañón De Iglesias	192
	El Blanco	41		La Unión	95
	Pecoralia	164		Las Acacias	252
	La Linda	63		Km El Cinco	182
	Colorado	51		Km El Tres	69
	La Cidra	98		Resguardo Indígena	53
	La Cabaña	53		Piedras	865
	La Primavera	86	La Pipiola	110	
	Rancho Viejo	174		2839	
	Tonaban	30	Barro Blanco	Las Partidas	74
	Aguas Lindas	86		Tamaco	71

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

	La Esperanza	380		Tesorito	142
	Santa Clara	285		Bocas De Puri	66
	La Ilusión	74		Doradas	71
	San Agustín	71		El Tahamy	120
El Doce		3672	El Guáimaro		1363
	Puqui	279			
	El Nueve	212			
	Oco	2006			
	Pury	212			

Fuente: PMGRD-2017

Relieve y clima:

Su territorio está constituido por la cuenca del río Tarazá en cuyas partes altas se tienen sistemas montañosos de hasta 3.000 m.s.n.m especialmente en los límites con el departamento de Córdoba que los define la Serranía de Ayapel y la cuchilla de Planadas, el resto del territorio está conformado por las planicies aluviales bajas del Río Cauca. Presenta una vegetación de bosque Subandino con zonas de aptitud forestal productora y protectora. Tiene un promedio anual de lluvias entre 3.000 a 3.500 mm y una temperatura de promedio de 27 grados centígrados.

Amenaza Naturales y antrópicas:

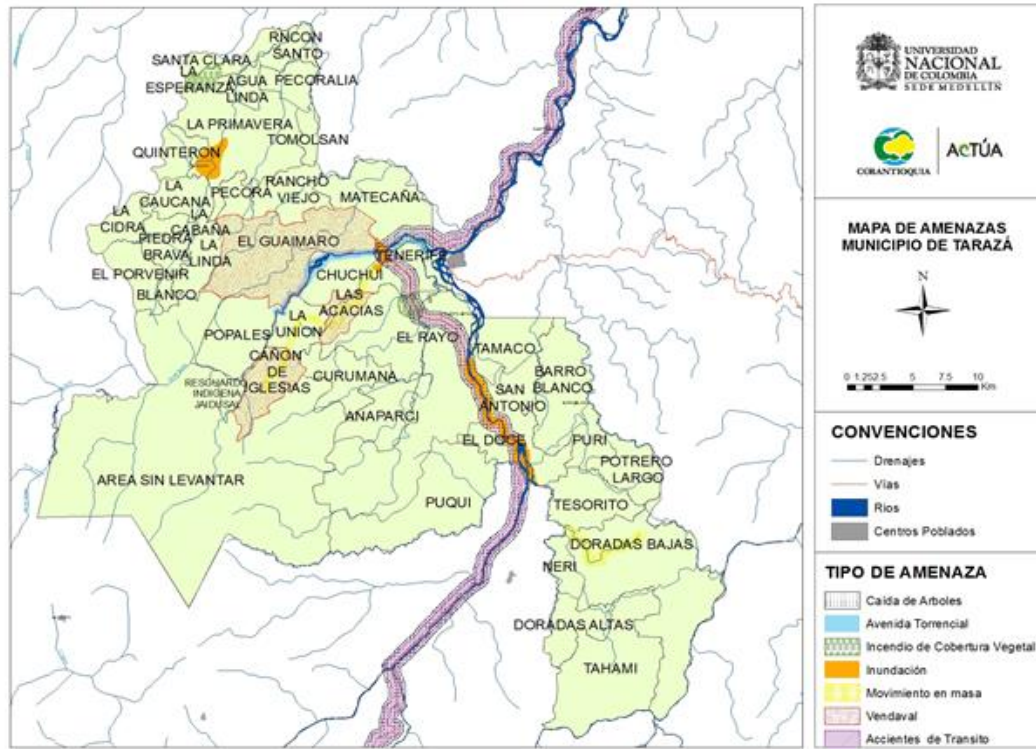
Según lo descrito en el PMGRD en el municipio de Tarazá se pueden presentar fenómenos como: avenidas torrenciales, inundaciones rápidas, movimientos en masa (deslizamientos), incendios de cobertura vegetal, vendavales, accidentes de tránsito entre otros, cuya representación espacial se establece en el siguiente mapa:

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

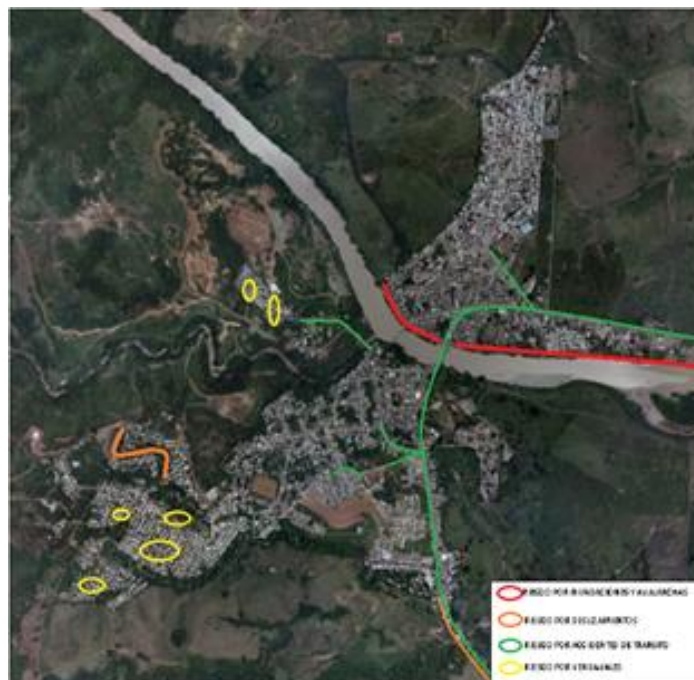
Elaborado por: CMGRD de Tarazá

Mapa 2. Mapa de amenazas municipio de Tarazá



Fuente: PMGRD 2017.

Mapa 3. Amenazas dentro del casco urbano del municipio de Tarazá.



Fuente: PMGRD – 2017

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

1.2.2 Resumen de escenarios de riesgo priorizados

EVENTO	¿Requiere Protocolo Específico de Respuesta?	
	SI	NO
Inundación y avenida torrencial asociado a la construcción del Proyecto Hidroituango	X	
Inundación y avenida torrencial del río Taraza	X	
Movimientos en masa	X	
Sismo	X	
Vendaval		X
Accidentes de tránsito	X	

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

2.1 NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización, estableceremos que los impactos de los fenómenos se pueden estimar en niveles de emergencia. Los niveles de emergencia y su ejecución se desarrollarán acorde a las capacidades existentes en el municipio y según los antecedentes y la magnitud de las emergencias presentadas en el mismo. Para ello, se deben considerar los siguientes criterios:

NIVEL		CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
3	2	Características del Evento <i>(Dinámica de la Emergencia: Velocidad, Intensidad, Transformación, Expansión. Riesgos Conexos)</i>	Afectación <i>(Social, Infraestructura, Cobertura Geográfica, Medio Ambiente, Gobernabilidad).</i>	Capacidad de Respuesta <i>(Talento Humano/ Recursos Técnicos/ Financieros, etc.).</i>
		BAJA Cuando la emergencia es inminente o se manifiesta con poca velocidad, intensidad o expansión, o representa riesgos conexos mínimos.	NULA o BAJA Cuando la afectación es en un punto específico del municipio o distrito.	SUFICIENTE Cuando existe suficiente capacidad local para el manejo de la emergencia
	1	MODERADA Cuando la dinámica del evento es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables	MODERADA Cuando los daños y pérdidas son importantes en relación con las condiciones normales de funcionamiento del municipio o distrito. Cuando la afectación es extendida en el ámbito territorial, sin sobrepasarlo.	INSUFICIENTE Cuando es insuficiente la capacidad del municipio o distrito para el manejo de la emergencia, requiriendo el apoyo particular de un municipio vecino o de al menos una entidad del orden departamental.
		ALTA Cuando la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes	ALTA Cuando los daños y pérdidas afectan completamente la normalidad del municipio o distrito, amenazando o comprometiendo la gobernabilidad local.	INSUFICIENTE Cuando se hace necesario solicitar apoyo al SNGRD en el nivel departamental. Cuando se hace necesario declarar situación de CALAMIDAD PUBLICA municipal

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de emergencia ya clasificada.

2.2 ACTORES PARA LA RESPUESTA

A continuación se identifica por cada entidad operativa y/o administrativa del CMGRD, el rol del de acuerdo con su competencia ante una situación de emergencia, que requiera la prestación de los servicios de respuesta y/o funciones de soporte en las cuales podría concurrir ante una situación de emergencia.

MODOS DE INTERVENCIÓN PARA LA RESPUESTA																				
ACTORES	SERVICIOS DE RESPUESTA													FUNCIONES DE SOPORTE						
	Salud	Agua potable	Saneamiento básico	Seguridad y convivencia	Información pública	Accesibilidad y transporte (fluvial, terrestre)	Reencuentro familiar	Energía y gas	Búsqueda y rescate	Alojamiento temporal	Extinción de Incendios	Manejo de materiales peligrosos	Asistencia Humanitaria	Telecomunicaciones	Planeación	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Gestión de la información	Logística de soporte operacional	
Policía Nacional				X		X			X											
Ejército Nacional				X					X											
Defensa Civil								X	X				X							
Secretaría de planeación y obras publicas						X			X				X		X	X		X		
Secretaría de gobierno				X	X	X	X		X				X		X	X				
Secretaria de Salud y bienestar social	X		X						X				X							
Hospital E.S.E Antonio de Tarazá	X								X											
Secretaría de hacienda y Desarrollo económico															X		X			
Secretaría de agricultura y Medio Ambiente			X										X							
Inspección de transito						X														
Inspector de Policía				X																

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

E.S.P Aguascal		x	x																
Empresa de Servicio de Aseo futuraseo			x																
Empresa de Energía EPM							x												
Empresa de Servicio de gas natural SURTIGAS							x												
INVIAS						x													
Coordinación CMGRD					x		x					x			x				x
Asesor jurídico																x			
Personería Municipal				x															
Comisaria de familia							x												
CORANTIOQUIA			x													x			

Se establece que de acuerdo los recursos disponibles (capacidades de respuesta) del municipio se hace necesario el apoyo Departamental en los servicios básicos y funciones de soporte que no estén identificados los responsables y sus competencias. Así mismo en una emergencia que escale a los nivel II y III se hace necesario el apoyo al municipio del Nivel Departamental y Nacional según la necesidad de manera completaría para apoyar la prestación servicios básicos de respuesta y funciones de soporte que el municipio no pueda prestar.

2.3 ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

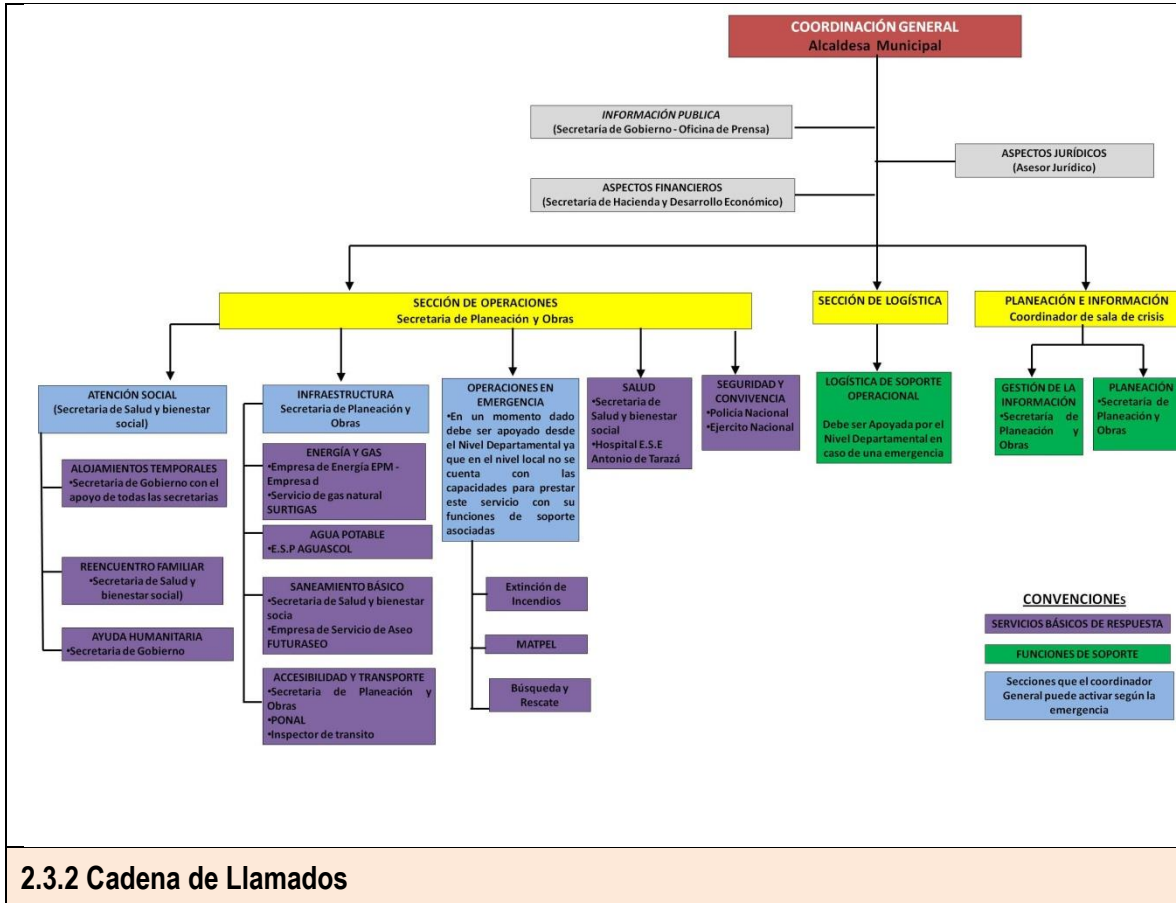
2.3.1 Estructura de intervención

En este esquema de organización, cada Servicio de Respuesta y Función de Soporte se constituye en una rama que depende de una sección. La estructura de intervención de cada sección consiste del número de ramas que se requieren activar, en forma modular y gradual, según sea necesario y según las capacidades de respuesta del municipio. Se aclara que los servicios básicos de respuesta y funciones de soporte que no se incluyen en la estructura de intervención deberán ser apoyadas por el Nivel departamental. En este sentido para el municipio de Tarazá, se conceptualiza la siguiente estructura de intervención.

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

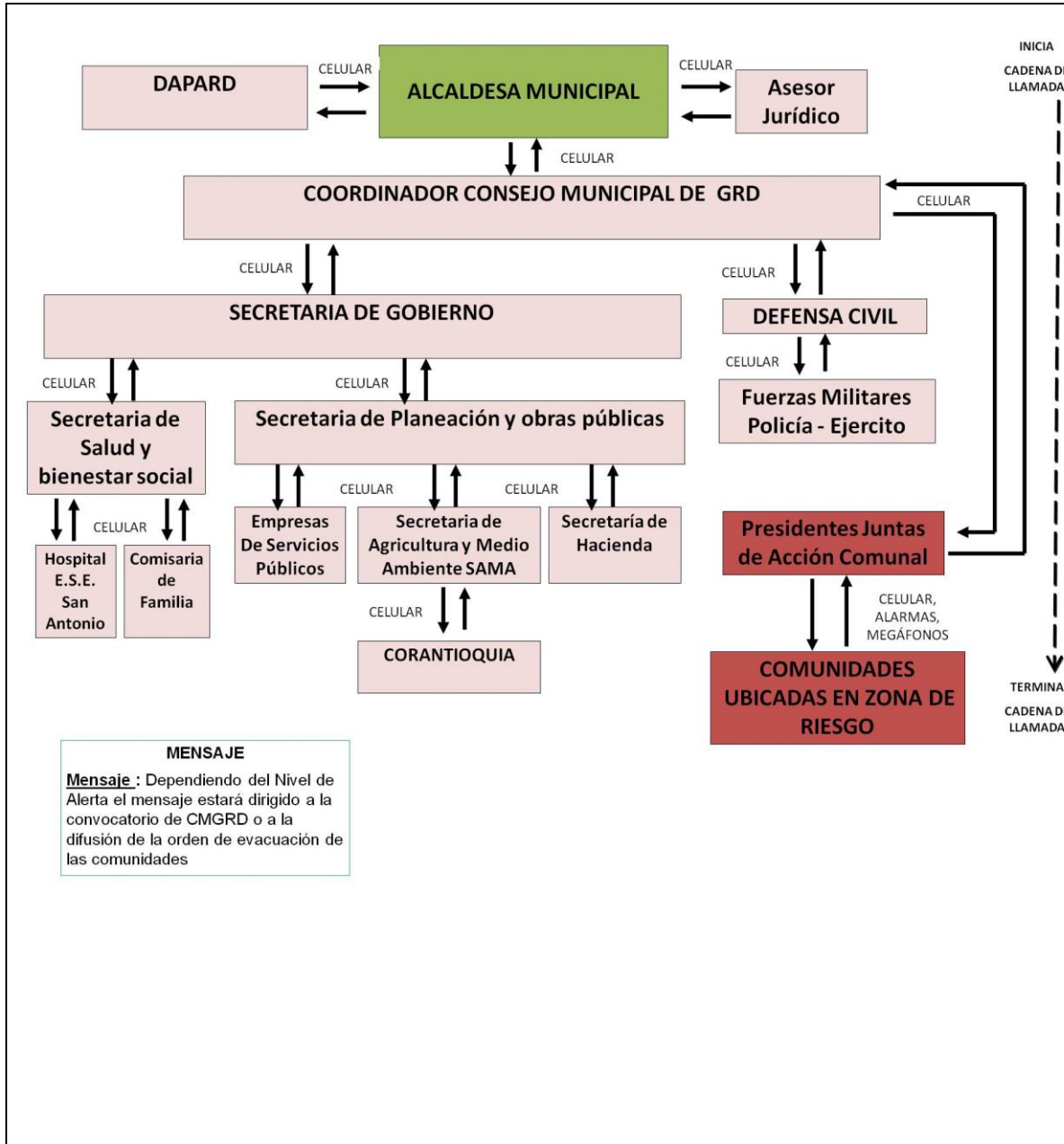


2.3.2 Cadena de Llamados

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá



Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

3. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

3.1 PROTOCOLOS ESPECÍFICOS POR EVENTO

3.1.1 Protocolo de Respuesta Específico ante posible inundación y avenida torrencial asociada a la construcción del proyecto hidroituango.

A. Mapa de amenaza por posible Inundación Generada por el Proyecto Hidroituango

Según el plan de respuesta aguas abajo por fallas en sistema auxiliar de desviación del proyecto hidroeléctrico ituango Elaborado por la Cruz Colombiana Seccional Antioquia y EPM, se identifica la amenaza con la creciente del río Cauca que pudiera llegar a afectar a los pobladores de las riberas del río, en el trayecto comprendido entre el sitio de presa ubicado en los municipios de Ituango y Briceño, pasando por Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia y Nechí, departamento de Antioquia. Estableciendo que, los escenarios probables están dados por la forma o formas en que se realice la descarga, bajo las siguientes consideraciones:

Aviso de apertura de túnel: Condición: Re-establecimiento del caudal de salida (<2.000 m³/s). Acción: Retiro inmediato de las zonas del cauce normal del río Cauca para la época.

Alerta naranja: Condición: El nivel del embalse está 5 metros por debajo de la cota del lleno prioritario, y/o riesgo específico en la presa y/o caudales de salida entre 2.000 m³/s y 3.500 m³/s. Acción: Preparación y alistamiento para una posible evacuación de los centros poblados.

Alerta roja: Condición: El nivel del embalse está 2 metros por debajo de la cota del lleno prioritario, y/o riesgo inminente de falla de presa y/o caudales mayores a 3.600 m³/s. Acción: Evacuación inmediata de los centros poblados y comunidades hasta puntos de encuentro.

Por otra parte en la Circular 034 UNGRD 19 de mayo de 2018, emitida en conjunto entre la UNGRD, El Ministerio de Minas y Ministerio de Ambiente, se presenta el escenario correspondiente a una condición crítica que considera la falla de la presa por tubificación, con un caudal pico estimado por EPM de 263.323 m³/s y plantea la evaluación de los tiempos de arribo y la extensión de la mancha de inundación. De esta forma indica que se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones para el desarrollo de la modelación:

- La creciente transita por el río Cauca a través de un modelo de elevación digital continuo de 2 metros que incluye la Mojana, lo anterior dado que el escenario implicaría rebose de dique sobre el margen izquierdo del río Cauca.
- La modelación realizada incluye varias hipótesis buscando un escenario crítico.
- El posible efecto de la mezcla de material sólido con la creciente no se considera pero esta compensado por el hecho que el nivel del embalse actualmente es menor a la condición de estimación del caudal.
- La extensión de la inundación representa la envolvente del paso del agua y no un instante de tiempo determinado.
- Los tiempos de arribo se obtuvieron al inicio del paso de la creciente por los puntos referenciados y no al tiempo de llegada del caudal pico.
- El caso representado por IDEAM y EPM consideró las condiciones actuales del complejo cenagoso de la Mojana y los aportes realizados por el río San Jorge, río Nechí y río Magdalena por el Brazo de Loba durante los dos meses considerados en la modelación.

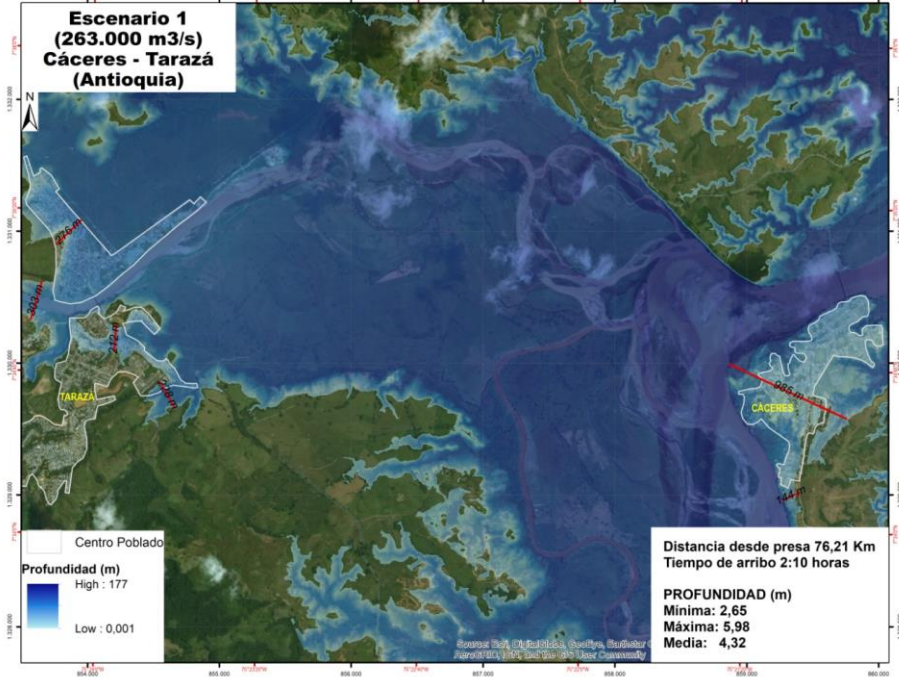
En este sentido se modeló el escenario de 263 m³/s para el municipio de Tarazá y Puerto Antioquia, cuya representación gráfica se presenta a continuación en los mapas 4 y 5.

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

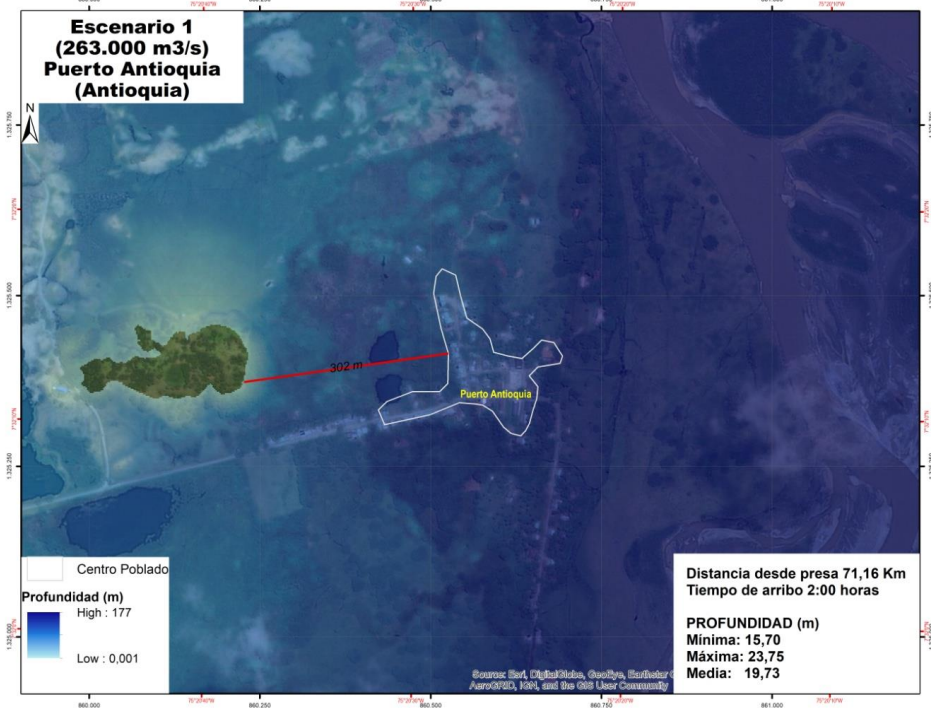
Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

Mapa 4. Escenario 1 (263.000 m3/s).



Mapa 5. Escenario 1 (263 m3/s) Puerto Antioquia



B. Elementos expuestos

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

Ubicación de la zona expuesta	<p>Casco Urbano de Tarazá: San Nicolás, Garzón, La Lucha, La Balastrea, Puente Roto, María Gaid, Eduardo Correa, Nuevo Milenio, Paraíso, San Martín - La Invasión, Achirá, Poso Hondo, 7 De Agosto, La Bomba, Villa Del Lago, El Turista, Centro La 32, Pavas Bajo.</p> <p>Zona rural del municipio de Taraza: Puerto Antioquia, Piedras, KM 7, KM 7.5, Km 8, Km 3 - 4 - 5, Km 6, Tamaco, KM 9 A, KM 9 B, KM 10 y 11, Buenos Aires, Puqui, Finca del Uvito, KM 12 - La Siberia, Barrio Nuevo, Bocas de Purí.</p>		
N° de familias¹	Zona Urbana: 2588 Zona rural: 1197 Total: 3785	N° de instituciones educativas	12
N° de personas²	12.790 ³	N° de instituciones de salud	2
N° viviendas⁴	4102	N° de vías⁵	Vía Nacional: 24,5 km. Vías urbanas: 8 km Vías terciarias: 2 puentes vehiculares. 1 puente colgante.
No. Infraestructura deportiva	10	No. Estaciones o Inspecciones de Policía	2
Infraestructura de Acueducto	1 Línea de conducción de agua Km 12		
C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación			
<ul style="list-style-type: none"> ❖ 12 Instituciones Educativas el 100% se verían afectadas: Institución Educativa Antonio Roldan Betancur, Centro, Educativo Puerto Antioquia Masculino, Escuela Antonio Roldan Betancur Nuevo Milenio, C.E.R. Puerto Antioquia Femenino, Institución Educativa La Inmaculada, C.E.R. El Tamaco, C.E.R. Bocas De Pury, C.E.R. El Cinco, C.E.R. El Nueve, C.E.R. El Tres, C.E.R. La Inmaculada, C.E.R. Puri. ❖ El 100% de las siguientes vías se verían afectadas: <ul style="list-style-type: none"> – Ruta Nacional troncal de occidente 24.5 km. – Vías de zona Urbana cabecera municipal de Tarazá y casco urbano de Puerto Antioquia y el centro poblado el 12, se afectarían aproximadamente 8 km. 			

¹Datos Secretaria de Planeación y obras de Tarazá.

² Cruz Roja y EPM. Plan de respuesta aguas abajo por fallas en el sistema auxiliar de desviación del proyecto hidroeléctrico Ituango. Mayo de 2018, p.8

³ Actualizado mediante EDAN emergencia en zona rural y con población urbana SISBEN

⁴ Ibid., p. 8

⁵ Datos Secretaria de Planeación de Tarazá.

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

- Puente del km 12 ubicado sobre el río Cauca.
- Puente urbano vehicular ubicado sobre el río Tarazá
- Puente colgante ubicado sobre el río Tarazá.
- ❖ Acueductos: línea de conducción de agua ubicado sobre el río Cauca Km 12, que suministra agua al corregimiento el 12. De igual manera se vería afectada sin suministro de agua la cabecera municipal de Tarazá.
- ❖ 10 instalaciones relacionadas con Infraestructura Deportiva y recreativa el 100% se verían afectadas: Placa Polideportiva Nuevo Milenio, Placa Polideportiva El Doce, Cancha Buenos Aires, Cancha De Fútbol Estadio, Cancha engrama Puerto Antioquia, Coliseo Municipal, Parque Infantil Villa Del Lago, Parque Infantil, Puerto Antioquia.
- ❖ 2 Instituciones de Salud el 100% se verían afectados: Puesto De Salud El Doce, Centro De Salud Puerto Antioquia.
- ❖ 2 Inspecciones o estaciones de policía se verían afectadas: Comando De Policía Villa Del Lago, Inspección De Policía El Doce.

D. Niveles de alerta y acciones

Estado del Evento o Nivel de Alerta	Amarillo	Naranja	Roja
Descripción	Normalidad: Caudal del río en niveles normales, lleno del embalse en niveles normales, sin riesgo específico de daños en la Presa.	Incremento moderado del caudal del río con alerta de posible incremento súbito del Caudal por presencia de lluvias, lleno del embalse por debajo de la cota de lleno prioritario, con posibilidad de afectación o riesgo específico de daños en la presa.	Caudales máximos del río debido a lluvias, llenado máximo del embalse por debajo de 2 metros de la cota de lleno prioritario, con riesgo inminente de falla o ruptura de Presa.
Canal o Medio (Alarma)	Reuniones informativas con instituciones y la comunidad	Comunicados oficiales, Reuniones Informativas con comunidades en riesgo	Activación de alarmas y otros medios de difusión de la alerta
Código	Preparación para la respuesta	Mensajes sobre alistamiento para la	Mensaje: Inicio de acciones de

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

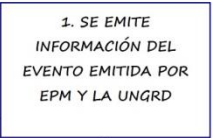
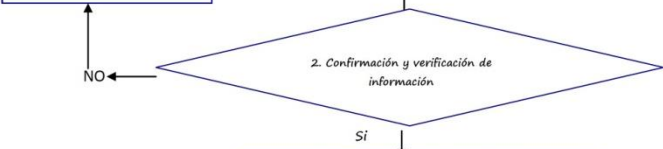



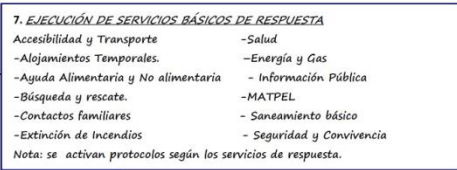
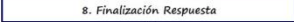
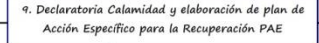

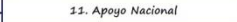
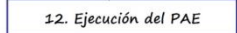
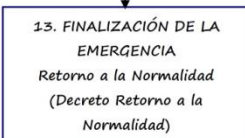
Elaborado por: CMGRD de Tarazá

		evacuación preventiva.	respuesta, evacuar a zonas seguras.
Responsable activación de la alarma	CMGRD	Alcaldesa como presidente del CMGRD con el apoyo de coordinador del CMGRD y demás Integrantes del CMGRD	Alcaldesa como presidente del CMGRD , con el apoyo del Coordinador del CMGRD
Acciones esperadas del CMGRD	Inicio de labores de preparación para la respuesta: Elaboración y/o Actualización de EMRE, Protocolo Especifico de respuesta, Inventario de Capacidades, sensibilización comunitaria.	*Activación de EMRE y Protocolo específico de Respuesta. *Activación de sala de Crisis Municipal Sesiones extraordinarias del CMGRD *Realizar alistamiento Preventivo para evacuación. Información y *Sensibilización comunitaria.	Ejecutar orden de evacuación de acuerdo al protocolo específico de respuesta, *Coordinar y ejecutar los servicios básicos de respuesta y funciones de soporte.
Acciones esperadas de la comunidad	*Participar en talleres informativos que realice el CMGRD, *Conocer el Protocolo específico de Evacuación Alistamiento para evacuación. *Elaborar su plan familiar de evacuación. *Preparar el Kit de emergencias	*Alistamiento para evacuación preventiva *Permanecer atentos a la orden de evacuación. *Atender solo a información oficial emitida por las autoridades de Gestión del Riesgo. *Alistar KIT de emergencias	* Acatar la orden de evacuación y evacuar de inmediato hacia puntos de encuentro. *Activar sus planes familiares de evacuación. *Permanecer en Puntos de encuentro (zonas seguras) hasta tanto las autoridades de gestión del riesgo así lo determinen.
E. Procedimiento de respuesta			

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

NUMERO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1		Se emite información del evento emitida por EPM y la UNGRD
2 y 3		Confirmación y verificación de información. Monitoreo de la Información
4		Notificación Entidades del CMGRD
5		Activación y Establecimiento Sala de Crisis
6		Activación de EMRE y Protocolo Especifico de Respuesta (Protocolo de evacuación)
7		Ejecución de servicios básicos de respuesta
8		8. Finalización Respuesta
9		Declaratoria Calamidad y elaboración de plan de Acción Especifico para la Recuperación PAE
10		Apoyo Departamental
11		Apoyo Nacional
12		Ejecución del PAE
13		Finalización de la emergencia. Retorno a la Normalidad(Decreto Retorno a la Normalidad)

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD de Tarazá
---	-------------------------	--------------------------------

F. Evacuación

Orden	Sector Barrio Nuevo	Sectores que llegan al punto de encuentro	Coordenadas		Nombre del punto
			Longitud	Latitud	
1	Buenos Aires	Barrio buenos aires y sector Puquí	-75,30934300	7,44095900	Parte Alta del barrio Buenos Aires
2	El Doce - Puqui	Parte del 11 km , 12 y Puquí	-75,30989900	7,44505300	Finca El Uvito
3	Sector Barrio Nuevo	Barrio Nuevo	-75,30374500	7,45056100	Via Vereda Barro Blanco
4	Bocas De Purí	Vereda Bocas de Purí	-75,29967100	7,44666300	70 metros hacia arriba diagonal a la casa del Presidente JAC
	El Doce - Km 9	Km 9, 10 y parte del 11	-75,33072700	7,46074000	Km9- Antrada a mano izquierda por la escuela del Nueve
			-75,31834374	7,45822409	Km10- Finca la Trinidad
	El Doce - Km 6	Km 6, 7, 8	-75,32948200	7,47360700	Biofabrica

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

			-75,34274400	7,49914900	
	Tamaco	Vereda El Tamaco			Camino hacia la Escuela de Tamaco
			-75,33837700	7,50722100	
	El Rayo - Km 3		-75,34489000	7,50470600	Mayoría Gibraltar
			-75,34371400	7,51260800	Escuela del Km 3
	Puerto Antioquia	Corregimiento Puerto Antioquia	-75,34576700	7,53674200	Finca Villa Jimena
	Piedras	Vereda Piedras	-75,37964737	7,54551738	La Cancha de Piedras
			-75,37964100	7,54551500	
	Barrio El Paraiso	El paraiso - Balastrea - Lucha	-75,39885700	7,58147700	Cancha de la IE Rafael Nuñez- lado occidente
	I.E. Rafael Nuñez				
	Barrio Eduardo Correa	Barrio Eduardo Correa	-75,40525575	7,59041269	Predio sin autorización hasta el momento
	Barrio San Martín	Barrio San Martín, La Invasión, Achirá			
	Barrio Pozo Hondo	Pozo hondo, 7 de agosto, la bomba	-75,39548300	7,57751400	Via hacia el sector Las Mesetas
			-75,39785400	7,58134700	

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

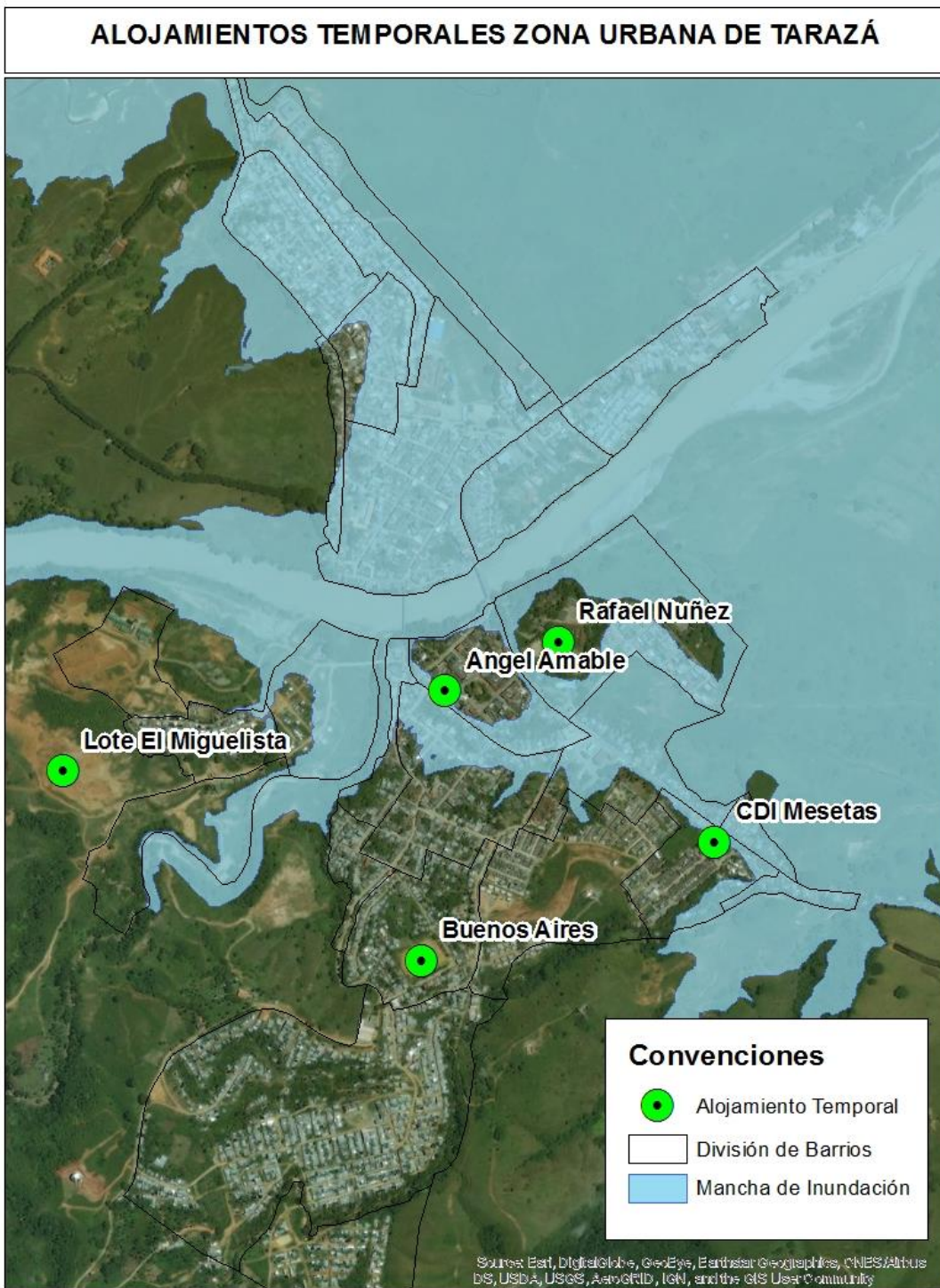
Elaborado por: CMGRD de Tarazá

	Barrio El Centro	Centro frontera y Villa del lago	-75,39314111	7,57217774	Cancha de la IE Rafael Nuñez- lado oriente
			-75,39785400	7,58134700	
	Barrio El Turista	El turista, Bijao, Pavas Bajas	-75,40383828	7,57921555	Sector de Los Mangos
	Barrio San Nicolás - Tarazá	Barrio San Nicolás, Puente Roto			
	Barrio Maria Gaid	Nuevo mileno, San Martín	-75,40316400	7,58449000	Antiguo Batallón
	I.E. Antonio Roldán Betancur				
G. Mapas de evacuación					

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá



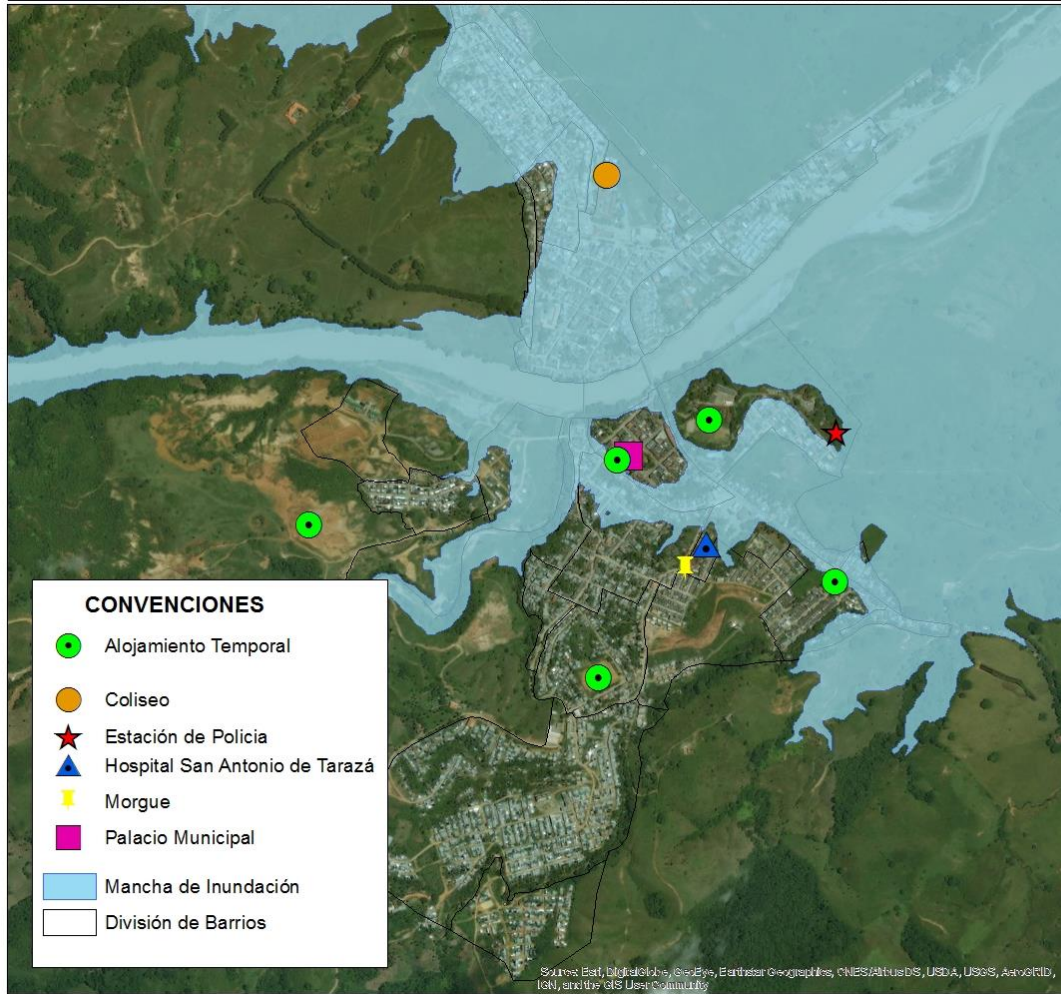
H. Mapa de capacidades

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

MAPA DE CAPACIDADES MUNICIPIO DE TARAZÁ



* Repetir todo el contenido del Punto 3.1.1 por cada uno de los eventos relevantes que requieren protocolo, siguiendo la numeración, como por ejemplo: 3.1.2 Protocolo de Respuesta Específico por Inundación, 3.1.3 Protocolo de Respuesta Específico por Movimientos de Remoción en Masa, etc.

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

3.2 PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA

La Ley 1523 de 2012 marca el énfasis de la respuesta en la ejecución de los servicios básicos, dando así prioridad y relevancia a resolver las necesidades de las comunidades afectadas en las situaciones de emergencia. A continuación se presenta el objetivo descripción y alcance de los servicios básicos de respuesta y de las siete funciones de soporte a través de las cuales el CMGRD podría intervenir en caso de una emergencia. Los servicios básicos y funcione de soporte que no se incluyen se deba que el municipio no cuenta con la capacidad suficiente para prestarlos por lo tanto de llegara a necesitarse debe escalarse solicitud al nivel Departamental.

Se establece que para designar responsabilidades se ha definido la Letra **R** = Responsable Principal; y la letra **A**= para el Apoyo

3.2.1 Protocolo Servicio de Respuesta - Salud

A. Objetivo

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

B. Alcance

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística, para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra referencia, que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES					
		Secretaría de Salud y bienestar social	Hospital E.S.E Antonio de Tarazá	Secretaría de agricultura y Medio Ambiente	E.S.P Aguascal	Empresa de Servicio de Aseo futuraseo	Fiscalía local
Atención en salud	Atención pre hospitalaria	A	R				
	Primeros auxilios		R				
	Salud Mental	R	A				
	Medicamentos y suministros médicos	R	A				
	Banco de Sangre Órganos y tejidos	R	A				

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

	Heridos y víctimas clasificación transporte remisión	A	R				
Apoyo Psicosocial		A	R				
Salud Publica	Vigilancia epidemiológica	R	A				
	Saneamiento básico	R	A	A	A	A	
	Manejo de residuos peligrosos	A	A			R	
Manejo de cadáveres	Almacenamiento	A	R				
	Identificación		A				R
	Manejo	A	R				
Información Publica	Disposición	A	R				
	Cantidad de personas atendidas y víctimas fallecidas	A	R				
Inspección vigilancia y Control		R	A				
R = Responsable Principal; A= Apoyo							

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Realizar la prestación de los servicios de salud en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.
- Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes.
- Planificar, organizar, coordinar y controlar: La clasificación y remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención. Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del Servicio de Salud.

Actividades críticas

- Seguridad del personal de salud: Establecer las condiciones para que todo el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo).
- Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.
- Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia (niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar).

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

- Contenga los efectos adversos conexos: Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar efectos secundarios en la salud de las personas.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.
- Garantizar la seguridad del personal médico.
- Respetar la dignidad de las personas fallecidas.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados.

Relaciones con el sector privado

- Las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones basadas en la comunidad, son un aliado importante en la contratación y el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias

3.2.2 Protocolo Servicio de Respuesta - Saneamiento básico

A. Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.

B. Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio de saneamiento básico.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES				
		Secretaría de Salud y bienestar social	Secretaría de agricultura y Medio Ambiente	Empresa de Servicio de Aseo futuro	Secretaría de Planeación y obras públicas	CORANTIOQUIA
ASEO	Recolección			R		
	Almacenamiento			R		
	Disposición			R		

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

Saneamiento básico	Limpieza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales y espacios públicos	A	A	R		
	Obras de emergencia			R	A	
	Medios alternativos			R		
	inspección vigilancia y control	R	A	A		A

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Saneamiento Básico.
- Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico y disposición final de residuos y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios.
- Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.
- Evitar la aparición de vectores. Realiza las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

- Salve vidas: Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, un plan de acción para la respuesta.
- Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Saneamiento Básico en la emergencia.
- Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).
- Protección del medio ambiente.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

- La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua y la propagación de vectores.

Relaciones con el sector privado

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

- El sector privado puede apoyar con equipos especializados para el restablecimiento del servicio de saneamiento básico.

3.2.3 Protocolo Servicio de Respuesta - Agua potable

A. Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

B. Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES		
		E.S.P Aguascal	Secretaria de Planeación y obras publicas	Secretaria de Salud y bienestar social
AGUA POTABLE	Abastecimiento	R		
	Almacenamiento	R		
	Distribución	R		
	Medios alternativos	R		
	Obras de emergencia	R	A	
	Inspección, vigilancia y control	R		A

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de Agua Potable.
- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Agua Potable y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio a cargo de las Entidades prestadoras de los servicios. Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- ✓ Garantizar la provisión de agua potable a las personas afectadas en la zona de la emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

- ✓ Salve vidas: Priorizar la entrega de agua potable, de los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia, donde se encuentren el mayor número de afectados.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: evitar la aparición de enfermedades e infecciones.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, un plan de acción para la respuesta.
- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Agua Potable.
- ✓ Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado puede apoyar con equipos especializados, y disponer de mecanismos para la distribución del agua potable.

3.2.4 Protocolo Servicio de Respuesta - Seguridad y convivencia

A. Objetivo

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia

B. Alcance

Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES			
		Policía Nacional	Ejército Nacional	Inspector de Policía	Personería Municipal
Protección de la respuesta	Personal operativo	R	A		
	Instalaciones	R	A		
Seguridad	Orden publico	R	A		
	Protección infraestructura crítica	R	A		
	Cárceles				
Convivencia	Protección y garantía de derechos humanos	R	A		A
	Respuesta a conflictos	R	A	A	A
	Organización comunitaria	A		A	

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Seguridad y Convivencia y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables. Consolidar la información inicial de la afectación.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades Críticas

- ✓ Control del orden público.
- ✓ Protección de la vida, honra y bienes de las personas, especialmente de los afectados por la emergencia.
- ✓ Proteger las instalaciones que prestan los servicios de emergencia.
- ✓ Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente de la población afectada.

E. Recomendaciones para la respuesta**Relaciones con la comunidad**

La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, por lo que se deben canalizar adecuadamente sus demandas en cuanto a convivencia, seguridad y protección.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada.

3.2.5 Protocolo Servicio de Respuesta - Información pública**A. Objetivo**

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

B. Alcance

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a grupos de interés

C. Entidades participantes

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES	
		Secretaría de Gobierno	Coordinación de Sala de Crisis
Comunidades específicas	Información medidas de autoprotección	R	A
	Información servicios básicos de respuesta	R	A
Información masiva	Servicios básicos de respuesta	R	A
	Medidas generales	R	A
Información institucional	Manejo general de la respuesta	R	A
	Información técnica	R	A
	Estadísticas	R	A

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Información Pública y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia.
- ✓ Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.
- ✓ Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.
- ✓ Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

Actividades críticas

- ✓ Información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.
- ✓ Coordinación de los medios de comunicación.
- ✓ Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.
- ✓ Suministrar la información oportuna y precisa, a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Generar información, precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, un plan de acción para la respuesta.
- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de Información Pública en la emergencia.
- ✓ La información que se brinde a los medios y la comunidad debe ser precisa y oportuna, que no genere desinformación.
- ✓ Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados.

F. Mecanismos de articulación

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

Relaciones con la comunidad

- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

3.2.6 Protocolo Servicio de Respuesta - Energía y Gas**A. Objetivo**

Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.

B. Alcance

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas, como rescate y atención en salud entre otros, además garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES	
		Empresa de Energía EPM	Empresa de Servicio de gas natural SURTIGAS
Energía	Soporte en las operaciones de respuesta	R	
	Continuidad instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta	R	
	Obras de infraestructura	R	
Gas	Soporte en las operaciones de respuesta		R
	Continuidad instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta		R
	Inspección vigilancia y control		R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Energía y Gas y cuando sea necesario el Plan de Continuidad del Negocio de los servicios a cargo de las Entidades responsables.
- ✓ Consolidar la información inicial del estado de los servicios públicos en la zona de la emergencia.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio de Respuesta de Energía y Gas
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

- ✓ Apoyar operaciones de emergencia.

Actividades críticas

- ✓ Proveer el servicio por medios alternativos.
- ✓ Restablecimiento del servicio público en el menor tiempo posible en las instalaciones indispensables para atender la emergencia y a la población.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Salve vidas: Realizar el corte o suministro de energía necesario o el control de fugas en las zonas donde se están desarrollando labores de rescate y los equipos de respuesta lo soliciten.
- ✓ Restablecer los servicios de energía y gas en el menor tiempo posible, especialmente de las instalaciones indispensables para la atención de la emergencia.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Minimizar las dificultades en la atención de los demás servicios básicos.

F. Mecanismos de articulación

Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio de energía y gas en la emergencia.

Relaciones con la comunidad

- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente esta información y las condiciones en que se puede canalizar su acción voluntaria. También se debe establecer la información que requiere la comunidad.

Relaciones con el sector privado

- ✓ El sector privado puede aportar los elementos necesarios para obtener el restablecimiento temporal de los servicios de energía y gas

3.2.7 Protocolo Servicio de Respuesta - Reencuentro familiar

A. Objetivo

Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar y/o contactos familiares de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas

B. Alcance

Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familia.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO	ENTIDADES		
		Secretaría de Gobierno	Coordinación de CMGRD

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

FORMACIÓN BÚSQUEDA DE FAMILIARES	Recopilación a través de censos	R	A	
	Organización	R	A	
	Solicitudes	R	A	
REUNIÓN DE FAMILIARES	Prioridad (niños, enfermos, ancianos, mujeres solas, heridos)	R	A	
	Búsqueda de personas de acuerdo a la información recopilada	R	A	A

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Reencuentro Familiar.
- ✓ Consolidar la información inicial de las personas afectadas (censo)
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Reencuentro Familiar
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades Críticas

- ✓ Consolidar la información de requerimientos de ubicación de personas afectadas y establecer los medios para brindar la información.
- Elaborar los censos de las personas afectadas.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Organizar a las personas afectadas para la toma de la información para los censos
 - ✓ Iniciar la búsqueda de los familiares de las personas vulnerables (niños, ancianos, heridos, mujeres solas).
- Establecer de acuerdo a la evaluación el Plan Específico de Respuesta en Reencuentro Familiar

F. Mecanismos de articulación

- ✓ Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de reencuentro familiar en la emergencia.
 - ✓ Mantener la unidad familiar de las personas que se encuentran afectadas por la ocurrencia de la emergencia.
 - ✓ Los sectores u organismos de respuesta deben brindar información relacionada con las personas de forma permanente, desde el inicio de la atención.
 - ✓ **Relaciones con la comunidad**
 - ✓ La comunidad es fundamental para obtener información de las personas y facilitar su reencuentro.
 - ✓ **Relaciones con el sector privado**
- El sector privado puede servir de apoyo en la consecución de la información necesaria para el reencuentro familiar.

3.2.8 Protocolo Servicio de Respuesta - Accesibilidad y transporte.

A. Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias.

B. Alcance

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio básico de respuesta, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO	ENTIDADES				
	Secretaría de planeación y obras publicas	Secretaría de gobierno	Policía Nacional	Inspector de transito	INVIAS
Obras de Emergencia	R				A
Control de Tráfico			R	A	
Habilitación de helipuntos	A		R		
Inspección, vigilancia y control				R	
MODOS DE TRANSPORTE	Aéreo		R		
	Terrestre		R	A	A
	Fluvial				

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Accesibilidad y Transporte.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Accesibilidad y Transporte.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.
- ✓ Ejecutar obras de emergencia para garantizar la prestación del servicio en los modos de transporte requeridos.
- ✓ Implementar medidas apropiadas de control del tráfico en todos los modos de transporte.
- ✓ Identificar soluciones alternativas temporales de transporte y tráfico, que se aplicarán cuando los sistemas primarios o rutas no están disponibles.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Salve vidas: Posibilitar el acceso para la evacuación y/o atención de afectados directos de la forma más eficiente, eficaz y segura.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Posibilite el acceso de los medios de transporte para los bienes y servicios de primera necesidad de la población afectada indirectamente por la emergencia
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte.

F. Mecanismos de articulación

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

- ✓ Solicitar apoyo para rehabilitación de vías con el Instituto Nacional de Vías INVIAS y La Secretaria Departamental de Infraestructura de Antioquia.
- ✓ Articular los modos de transporte de población que requiera ser evacuada con las empresas Privadas que prestan Servicios de Transporte en la Zona (Ej: Empresa COONORTE).
- ✓ Articular los planes de cierre de vías y acceso restringido en situaciones de emergencias en la vía Nacional, de acuerdo a la reglamentación y las Circulares emitidas con el Instituto nacional de Vías.
- ✓ Articular con la Policía de Carreteras el control del tráfico Terrestre en situación de emergencias (cierre de vías, entre otros aspectos).
- ✓ Garantizar los el Transporte de ayuda humanitaria por vías nacionales posibilitando el acceso a la zona de impacto, coordinar la movilidad de vehículos institucionales o que transporten Ayuda Humanitaria con Policía de Carreteras.

3.2.9 Protocolo Servicio de Respuesta - Alojamiento Temporal

A. Objetivo

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares afectados por emergencias.

B. Alcance

Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en infraestructura existente; la instalación, diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO			ENTIDADES				
			Secretaria de Planeación y Obras públicas	Secretaria de Gobierno	Policía Nacional	Ejército Nacional	Defensa Civil
ALOJAMIENTOS TEMPORALES	INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	Diseño	R	A	A	A	A
		Administración	A	R	A	A	A
		Cierre	A	R			
	CAMPAMENTOS	Instalación	R	R	A	A	A
		Diseño	R	R	A	A	A
		Administración	A	R			
		Cierre	A	R			

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

	CON AYUDA ECONÓMICA (Arriendos) o Ayuda Humanitaria	Seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad		R	A	A	A
		Seguimiento y control de ayudas	A	R			

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Alojamientos.
- ✓ Consolidar la información inicial sobre el funcionamiento de los alojamientos.
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta del Alojamientos.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades.

- ✓ Diseñar y ejecutar el Plan Especifico de Respuesta para Alojamientos Temporales
- ✓ Realizar el censo por hogar, para planificar la cantidad de alojamientos que sean necesario.
- ✓ Establecer los mecanismos de alojamiento: albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes, arrendamiento, auto -gestionado o colectivo con ayuda económica o con ayuda humanitaria.
- ✓ Identificar los lotes o sitios actos para la Ubicación de alojamientos.
- ✓ Determinar los lugares para la instalación de los albergues.
- ✓ Disponer de las instalaciones, servicios públicos, saneamiento básico y seguridad en los albergues a instalar.
- ✓ Establecer los mecanismos de supervisión de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los alojamientos en condiciones dignas y seguras.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Garantice el apoyo de Alojamientos Temporales a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares.
- ✓ Proveer el albergue de las personas afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.
- ✓ Contenga los efectos adversos conexos: Mantenga la unidad de las familias afectadas, proteja la integridad de los niños y niñas.
- ✓ Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Especifico de Respuesta de Alojamientos.

F. Mecanismos de articulación

- ✓ Identificar con la UNGRD y el CDGRD los mecanismos existentes manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria para Colombia y Circular – Circular UNGRD No.038 3 de Junio de 2018, administración de alojamientos temporales (normas, estándares para la construcción de alojamientos temporales).
- ✓ Coordinar con el CDGRD y este a su vez con la UNGRD los mecanismos de apoyo en las diferentes modalidades de alojamiento temporal (ejemplo: subsidio de arriendo).
- ✓ Coordinar con los CDGRD y este asu vez con la UNGRD los apoyos en torno a Ayuda Humanitaria para las familias alojadas.

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

3.2.10 Protocolo Servicio de Respuesta - Asistencia Humanitaria**A. Objetivo**

Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran

B. Alcance

El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO			ENTIDADES				
			Secretaría de Planeación y obras públicas	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Salud y bienestar social	E.S.P Aguascal	Defensa Civil
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	Almacenamiento	R	A			
		Manejo	R	A			
		Distribución	R	A			
		Inocuidad y Calidad					
		Agua Potable	R	A	A	R	
	ENTREGA DE MERCADOS	Almacenamiento	R	A			A
		Distribución	R	A			A
		Calidad	A	A	R		
	NUTRICIÓN	Tamizajes nutricionales		A	R		
		Control y seguimiento	A	A	R		
		Entrega de suplementos nutricionales	R	R	A		
		Prevención de enfermedades	A	A	R		
	AYUDAS NO ALIMENTARIAS	KIT HOGAR	Cocina	A	R		
Limpieza			A	R			
Materiales de reparación			A	R			
KIT PERSONAL		Aseo	A	R			
		Ropa	A	R			
KIT DE RECREACIÓN INFANTIL			A	R			
Alimentaria		A	R				

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

AYUDA ECONÓMICA (PECUNIARIA)	No alimentaria (materiales de construcción, gastos funerarios)		A	R			
CENTROS DE RESERVA Y/O BODEGAS ESTRATÉGICAS			R	A			A

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de Asistencia Humanitaria.
- ✓ Consolidar la información inicial de la afectación
- ✓ Implementar el protocolo del Servicio Básico de Respuesta de Asistencia Humanitaria.
- ✓ Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Actividades críticas

- ✓ Soportar logísticamente bajo estándares nacionales la movilización de Ayudas Humanitarias
- ✓ Realizar el censo de las personas afectadas.
- ✓ Determinar la duración de la ayuda humanitaria de emergencia.
- ✓ Solicitar los alimentos necesarios, kits y el agua potable.
- ✓ La Asistencia alimentaria debe contemplar los estándares mínimos para una adecuada nutrición y debe iniciarse de manera inmediata.
- ✓ Definir requerimientos de apoyos nacionales e internacionales.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ **Salve vidas:** Entregar los alimentos a las personas más afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar; y garantice el apoyo de Ayudas Humanitarias a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de Asistencia Humanitaria.
 - ✓ **Contenga los efectos adversos conexos:** Realizar las acciones de seguimiento del estado nutricional para evitar efectos secundarios en la salud de las personas afectadas, así como controlar el manejo adecuado de los alimentos.
- Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan Específico de Respuesta de Asistencia Humanitaria.

F. Mecanismos de articulación

- ✓ Dar respuesta oportuna (Asistencia Humanitaria) y eficiente a la emergencia.
- ✓ La alimentación debe estar enmarcada en los aspectos culturales alimenticios de la población afectada.
- ✓ Garantizar los alimentos necesarios para una adecuada nutrición de las personas afectadas, así como de los materiales necesarios.
- ✓ Garantizar el buen estado de los alimentos.
- ✓ Entrega de los kits necesarios Relaciones con la comunidad Establecer relaciones para la respuesta a emergencias con los grupos de voluntariado para la distribución de los alimentos y kits.
- ✓ La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia.
- ✓ Relaciones con el sector privado La ayuda mutua del sector privado y las redes de asistencia, facilitan el intercambio de recursos para apoyar la respuesta. El sector privado es un socio estratégico para el abastecimiento de alimentos y ayuda no alimentaria.

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

3.2.10 Protocolo Servicio de Respuesta - Búsqueda y Rescate**A. Objetivo**

Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas que requieran intervención de grupos especializados de rescate.

B. Alcance

La prestación del servicio de búsqueda y rescate, se refiere a la ubicación y búsqueda, acceso a la víctima, estabilización de la víctima y evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas, rescate vehicular y de animales, y salvamento acuático, así como garantizar el soporte logístico a equipos de rescate.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES
		Defensa Civil
GRUPOS ESPECIALIZADOS	Búsqueda y rescate en estructuras Colapsadas	
	Rescate vertical	
	Rescate en espacios confinados	
	Rescate en montañas	
	Salvamento en minas	
	Salvamento en aguas rápidas	
	Rescate vehicular	
	Salvamento acuático	R
	Rescate en accidente aéreo - tierra	
	Rescate de animales	R
	SOPORTE LOGÍSTICO EQUIPOS DE RESCATE	

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el Protocolo específico de respuesta en cuanto a la prestación del servicio básico de Búsqueda y Rescate.
- ✓ Consolidar la información inicial de personas extraviadas, desaparecidas o atrapadas.
- ✓ Establecer los requerimientos de Equipos Nacionales.
- ✓ Identificar y localizar en mapas las zonas donde se pueden encontrar víctimas.
- ✓ Realizar la búsqueda de las víctimas en las zonas identificadas.
- ✓ Rescate de las personas afectadas
- ✓ Establecer los requerimientos a nivel nacional de equipos de búsqueda y rescate.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Salve vidas: Priorizar aquellas zonas donde pueden encontrarse víctimas con vida, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de rescate.

✓ Contenga los efectos adversos conexos: Exija la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de respuesta.

✓ Realice el enlace para posibilitar el transporte rápido de las víctimas rescatadas.

✓ Establezca las instancias de coordinación de las acciones de búsqueda y Rescate en el sitio de afectación.

F. Mecanismos de articulación

Se establece que aun cuando en el municipio la defensa Civil apoya procesos de búsqueda, esta debe hacer por profesionales especializados en búsqueda y rescate por ello cuando se presente una eventualidad de este tipo se deberá realizar la coordinación y gestión para que se preste el apoyo departamental o Nacional según sea el caso con equipos (talento humano) de búsqueda y rescate especializados.

3.3 PROTOCOLOS DE FUNCIONES DE SOPORTE

3.3.1 Protocolo Función de Soporte Planeación

A. Objetivo

Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización óptima de los recursos necesarios

B. Alcance

La planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES		
		Secretaría de Planeación y obras publicas	Coordinación CMGRD	Secretaría de hacienda y Desarrollo económico
EVALUACIÓN INICIAL	Recibir y consolidar información	A	R	
	Evaluación inicial del Evento	A	R	
	Ejecución	A	R	
	Análisis estratégico	A	R	
	Formulación del plan de respuesta	A	R	
	Seguimiento a recursos	A	R	A
	Seguimiento al plan de respuesta	A	R	
	Estado situacional	A	R	
	Informe de gestión de la respuesta	A	R	

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Consolidar la información para realizar la evaluación inicial.
- ✓ Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta.
- ✓ Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Armonizar los objetivos, estrategias y recursos de acuerdo con la evolución de la emergencia, para una mayor eficacia y rentabilidad.
- ✓ Monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Respuesta General.
- ✓ Informar a cada una de las secretarías el contenido del Plan de Respuesta General, con el fin de que estos sean ajustados para el cumplimiento de los objetivos principales.
- ✓ Verificar en todo momento, que los planes específicos de respuesta sectoriales estén alineados con el Plan de Respuesta General.
- ✓ Es imprescindible elaborar toda la documentación de la ejecución de la respuesta.

3.3.2 Protocolo Función de Soporte Aspectos Financieros**A. Objetivo**

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.

B. Alcance

Comprende desde el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES	
		Secretaría de hacienda y Desarrollo económico	Secretaría de Gobierno
GESTIÓN DE RECURSOS	FMGRD	A	R
	Operaciones presupuestales	R	A
	Asignación de recursos	A	R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Activar el FMGRD.
- ✓ Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias

Actividades críticas

- ✓ Disponer de los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias y entregarlos de manera oportuna.
- ✓ Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta.

E. Recomendaciones para la respuesta

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

- ✓ Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta.

3.3.3 Protocolo Función de Soporte Aspectos Jurídicos

A. Objetivo

Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública), que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a derecho, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.

B. Alcance

Comprende la proyección del decreto de declaratoria de Calamidad pública municipal por emergencia, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES			
		Asesor jurídico	Secretaria de Gobierno	Secretaria de Planeación y obras publicas	CORANTIOQUIA
ASESORÍA JURIDICA	Instrumentos excepcionales	R			
	Contratación	R	A		
	Emisión de conceptos jurídicos prevención del daño anti jurídico	R	A		
	Atención a requerimientos a organismos de control	R	A		
DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA	Motivación	R	A	A	
	Proyecto de decreto	R	A	A	
	Decreto apoyo jurídico medidas decretadas	R	A	A	A

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ Asesorar para que todas las actuaciones en la respuesta a emergencias se ejecuten en el marco del Estado Social de Derecho.

Actividades críticas

- ✓ Proyectar los decretos de declaratoria de calamidad pública y retorno a la normalidad.
 ✓ Garantizar que las actuaciones durante la emergencia se ajusten al marco de actuación del Estado Social de Derecho.

E. Recomendaciones para la respuesta

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

- ✓ Brindar asesoría permanente cuanto al marco jurídico aplicable durante a la emergencia.

3.3.4 Protocolo Función de Soporte Gestión de la Información

A. Objetivo

Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, a través de la consolidación y administración de la misma a través de los sistemas de información necesarios, que permitan generar análisis para la toma de decisiones en la respuesta a emergencias.

B. Alcance

La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.

C. Entidades participantes

ÁREAS DEL SERVICIO		ENTIDADES	
		Secretaría de planeación y obras publicas	Coordinación CMGRD
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		A	R
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Análisis situacional	A	R
	Análisis de recursos	A	R
	Análisis Plan de Acción	A	R
	Consolidación información	A	R
GENERAR INFORMACIÓN	Estado de eficiencia, eficacia y efectividad del Plan de Acción	A	R
	Estado de recursos	A	R
	Consolidado de Análisis y necesidades	A	R
	Estado de Prioridades	A	R
REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN		A	R

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

- ✓ La Gestión de Información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información relacionada con la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta de acuerdo al análisis realizado.
- ✓ Disponer de los formatos de actas correspondientes.

E. Recomendaciones para la respuesta

- ✓ Elaborar Plan de Respuesta que incluya la prestación de todos los servicios Básicos de Respuesta.
- ✓ Conocer los niveles de información (alerta) con el fin de generar acciones encaminadas a la respuesta efectiva.

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

ANEXOS.

Anexo 1. Modelo para la declaratoria de calamidad pública:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial,
las conferidas por la ley 1523 de 2012, y...

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57.Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Terminó.- El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad.- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demas normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

ANEXO 2. Modelo Decreto para retorno a la normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMGRD de Tarazá
---	-------------------------	--------------------------------

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE

Fecha de elaboración: 12
de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de
Tarazá

Anexo 3. Inventario de capacidades

INVENTARIO DE CAPACIDADES							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHÍCULOS			EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
ALCALDÍA MUNICIPAL	Funcionarios y contratistas	40	Camionetas		2		
			Bus,		1		
			Retroexcavadora		1		
			Volqueta		1		
HOSPITAL ANTONIO DE TARAZA						Camillas	12
	Médicos generales	12	Ambulancias		4		
	Auxiliares de enfermería		30				
	Bacteriólogas		2				

Anexo 4. Directorio CMGRD

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CELULAR	E - MAIL	OTROS
Gladis R. Miguel V.	Alcaldía	Alcaldesa	3113214564		
Zuleima Aguila	Alcaldía	Secretaria de Gobierno	3206537472		
Adriana Baldiris	Alcaldía	Sec. protección	3229021387		
Carmenza quintero	Alcaldía	Gerente logistica	3105082937		
Liliana Tapias	Secr. educación	Secretaría de Educación	3137236998		
Consuelo Henao	Alcaldía	Secretaria de Agricultura	3146110234		
Eladio Londoño	Alcaldía	Secretario de Hacienda	3116230719		
Juan Guillermo Rivera	Alcaldía	Secretario de Planeación	3216423055		
Ever Montiel	Defensa Civil	Director Local	3117713700		
Mayor Izaza	PONAL	Comandante Estación de Policía	3102603495		
Elias David Díaz	Hospital	Gerente	3014163552		

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2018

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD de Tarazá